



CAJ/64/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de agosto de 2011

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Sexagésima cuarta sesión
Ginebra, 17 de octubre de 2011

SISTEMAS DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. En su sexagésima tercera sesión, celebrada el 7 de abril de 2011, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) convino en la necesidad de que la Oficina de la Unión tratara de obtener información sobre la medida en que los Miembros de la Unión utilizan las referencias estándar al formulario tipo de solicitud de la UPOV en sus formularios de solicitud y se declaró a favor de que se elabore una versión electrónica del formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor (formulario tipo de solicitud de la UPOV) y se publique en el sitio Web de la UPOV (véanse los párrafos 48 a 51 del documento CAJ/63/9 “Informe sobre las conclusiones”).
2. La finalidad del presente documento es informar de todas las iniciativas tomadas desde la sexagésima tercera sesión del CAJ y someter propuestas a examen del CAJ, a saber:
 - Parte I. Referencias estándar relativas al formulario tipo de solicitud de la UPOV; y
 - Parte II. Versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV.
3. En lo que respecta a la Parte II “Versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV”, en el presente documento figuran propuestas que pueden servir para agrupar características de conceptos previamente examinados por el CAJ a los fines de un acercamiento a la propuesta de la *International Seed Federation* (ISF).

4. La propuesta de la ISF se expone en el párrafo 9 del presente documento. A continuación figuran dos de los conceptos examinados por el CAJ en respuesta a dicha propuesta:

Propuesta 2: Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV (y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV de las directrices de examen de la UPOV)

En esta propuesta se parte de que el solicitante utiliza el formulario tipo de solicitud de la UPOV y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV de las directrices de examen de la UPOV para suministrar información a la autoridad que proceda *para solicitar derechos de obtentor*.

(véanse los antecedentes que figuran en los párrafos 20 a 28)

Formulario electrónico con casillas en blanco correspondiente a la Sección 2: “Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derechos de obtentor” (formulario electrónico con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor)

La propuesta consiste en utilizar una versión electrónica del formulario con casillas en blanco de la UPOV publicado en el sitio Web de la UPOV, como medio para suministrar información a las autoridades en formato electrónico, *además de los formularios que la autoridad de que se trate exija en relación con la solicitud*¹.

(véase la información suministrada en los párrafos 29 a 34)

5. En la sección final de la Parte II se formula una propuesta a los fines de perfeccionar el concepto de formulario electrónico con casillas en blanco, que surgió de los debates mantenidos con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de la Unión Europea y la ISF.

¹ Con el texto en cursiva, el objetivo es aclarar que la propuesta no tiene por finalidad la utilización de formulario con casillas en blanco para solicitudes de derecho de obtentor en tanto que solicitudes de derechos de obtentor.

ÍNDICE

I. REFERENCIAS ESTÁNDAR RELATIVAS AL FORMULARIO TIPO DE SOLICITUD DE LA UPOV.....	4
II. VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL FORMULARIO TIPO DE SOLICITUD DE LA UPOV.....	4
ANTECEDENTES	4
<i>Propuesta de la ISF</i>	<i>4</i>
<i>Propuesta 2: Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV (y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV).....</i>	<i>7</i>
<i>Formulario electrónico con casillas en blanco correspondiente a la Sección 2: “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor” (formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor)</i>	<i>9</i>
<i>Novedades en relación con la elaboración del formulario electrónico con casillas en blanco</i>	<i>11</i>

I. REFERENCIAS ESTÁNDAR RELATIVAS AL FORMULARIO TIPO DE SOLICITUD DE LA UPOV

6. En su sexagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra, el 7 de abril de 2011, el CAJ acordó que la Oficina de la Unión tratara de obtener información sobre la medida en que los Miembros de la Unión utilizan las referencias estándar al formulario tipo de solicitud de la UPOV en sus formularios de solicitud (véase el párrafo 48 del documento CAJ/63/9 “Informe sobre las conclusiones”).

7. Se ha propuesto realizar una encuesta sobre la medida en que los Miembros de la Unión utilizan las referencias estándar al formulario tipo de solicitud de la UPOV en sus formularios de solicitud, que sea publicada en 2012 a los fines de exponer los resultados de la misma al CAJ, en su sexagésima sexta sesión, cuya celebración está prevista para octubre de 2012.

8. Se invita al CAJ a pedir a la Oficina de la Unión que realice una encuesta sobre la medida en que los Miembros de la Unión utilizan las referencias estándar al formulario tipo de solicitud de la UPOV en sus formularios de solicitud y a exponer los resultados de dicha encuesta al CAJ, en su sexagésima sexta sesión.

II. VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL FORMULARIO TIPO DE SOLICITUD DE LA UPOV

Antecedentes

Propuesta de la ISF

9. El 18 de enero de 2007, la Oficina de la Unión (la Oficina) recibió una carta de la ISF en la que esta última proponía que la UPOV considerara la posibilidad de elaborar una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV² y del cuestionario técnico³ a los fines de que fuera utilizada por los Miembros de la Unión. Se subrayó, a ese respecto, que el formulario de solicitud y el cuestionario técnico estándar podrían así ser cumplimentados por los solicitantes en su idioma de preferencia y convertidos electrónicamente al idioma del miembro de la Unión en el que se haga la solicitud. En su carta, la ISF propuso que los Miembros de la Unión tuvieran la posibilidad de añadir al formulario de solicitud y al cuestionario técnico estándar un apéndice con preguntas adicionales pero subrayó que dichos apéndices debían reducirse al mínimo. La ISF aclaró que la finalidad era poner esos formularios a disposición de los Miembros de la Unión para que los utilicen en la forma en que consideren adecuada.

² Véase el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2/3: “Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor”.

³ Véase el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 3/1: “Cuestionario técnico que ha de completarse junto con las solicitudes de derechos de obtentor”.

10. El 19 de enero de 2007, la Oficina recibió una carta de la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), en apoyo a la propuesta de la ISF. La CIOPORA pedía, además, que no se complicaran los formularios de solicitud, que son cortos y sencillos. El 30 de enero de 2007, la Oficina recibió otra carta de apoyo de la propuesta formulada por la ISF, esta vez procedente de la *European Seed Association* (ESA).

11. En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra, el 29 de marzo de 2007, el CAJ decidió invitar a la ISF a realizar una ponencia en su quincuagésima sexta sesión, paralelamente a los debates sobre la revisión del documento TGP/5, sobre la elaboración de una versión electrónica del formulario de solicitud y del cuestionario técnico. Además, el CAJ invitó a los Miembros de la Unión a explicar las iniciativas tomadas para crear servicios de presentación de solicitudes por medios electrónicos.

12. En la quincuagésima sexta sesión del CAJ, celebrada en Ginebra, los días 22 y 23 de octubre de 2007, un representante de la ISF, así como las Delegaciones de Alemania, el Brasil y el Reino Unido, presentaron ponencias acerca de experiencias e iniciativas en la elaboración de versiones electrónicas de formularios de solicitud y cuestionarios técnicos. Dichas ponencias (en inglés, exclusivamente) figuran en los Anexos II a V del documento CAJ/56/6 "Informe", y pueden consultarse en el sitio Web de la UPOV en la siguiente dirección: http://www.upov.int/restrict/es/caj/index_caj56.htm.

13. En su quincuagésima sexta sesión (véase el párrafo 20 del documento CAJ/56 "Informe") el CAJ decidió que la Oficina organizaría una reunión para considerar las siguientes posibilidades:

a) Crear un foro de intercambio de información sobre sistemas de presentación electrónica de solicitudes y sobre la organización de la información en bases de datos.

b) Investigar las posibilidades de facilitar la armonización de los sistemas de presentación electrónica de solicitudes y la organización de la información en bases de datos, para los Miembros de la Unión que estén interesados, mediante la preparación de una versión estándar de formulario electrónico de solicitud (que incluya el cuestionario técnico), eventualmente con anexos destinados específicamente a las distintas autoridades, que pueda descargarse del sitio Web de la UPOV. El análisis de este tema incluiría los puntos siguientes:

i) la elaboración de una versión estándar plurilingüe de formulario electrónico de solicitud a partir de los modelos presentados por los Miembros de la Unión (cuando no se trate de un idioma oficial de la UPOV);

ii) las opciones disponibles para la transferencia de datos a partir de la versión estándar de formulario electrónico de solicitud, para su uso en las solicitudes presentadas ante los Miembros de la Unión (transmisión por Internet, correo electrónico, papel), incluyendo la posibilidad de compartir programas informáticos entre los Miembros de la Unión y el uso de firmas y verificación electrónicas;

iii) los medios para facilitar la incorporación de datos en los sistemas de presentación electrónica de solicitudes, en un formato que sea compatible con la base de datos UPOV ROM sobre variedades vegetales.

c) Señalar los aspectos jurídicos y administrativos que los Miembros de la Unión han de considerar a la hora de elaborar sistemas de presentación electrónica de solicitudes.

14. El CAJ convino en que todo formulario electrónico estándar de solicitud (incluido el cuestionario técnico) debía basarse en los formularios tipo de la UPOV que figuran en el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”^{2, 3} y en el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”.⁴

15. En su quincuagésima séptima sesión, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2008, el CAJ examinó el documento CAJ/57/4 junto con un informe verbal presentado por el Secretario General Adjunto sobre la reunión celebrada en Ginebra el 9 de abril de 2008 en torno a los sistemas electrónicos de presentación de solicitudes. El Secretario General Adjunto informó de que habían asistido a la reunión aproximadamente 60 participantes y de que la OCVV había realizado una ponencia sobre el proyecto que ha concebido para la elaboración de un sistema de presentación electrónica de solicitudes. Como había convenido el CAJ en su quincuagésima sexta sesión, celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2007, en la reunión se estudiaron las posibilidades que se contemplan en el párrafo 2 del documento CAJ/57/4. El Secretario General Adjunto señaló que de los debates se desprenden dos propuestas concretas, a saber:

a) preparar un cuestionario sobre preguntas “fundamentales” del formulario tipo de solicitud de la UPOV para que los Miembros de la Unión indiquen qué apartados de dicho formulario utilizan y cuáles consideran obligatorios; y

b) concebir un proyecto piloto en relación con un número pequeño de cultivos, que consista en un formulario de solicitud descargable con o sin cuestionario técnico, para ponerlo a prueba en colaboración con organismos de obtentores y autoridades.

16. En relación con las dos propuestas, el Secretario General Adjunto señaló que en la reunión se había expresado poco interés por la cuestión, por lo que no parecía justificarse la inversión de recursos humanos y financieros que dicha iniciativa entrañaría para las autoridades participantes y la Oficina de la Unión.

17. Tras un debate inicial, el Secretario General Adjunto observó que se había dispuesto de poco tiempo para reflexionar sobre las propuestas debatidas durante la reunión y que, habida cuenta de las considerables consecuencias que tendrían dichas propuestas en lo tocante a los recursos, sería útil contar con más tiempo para la reflexión.

18. El CAJ convino en que debía incluirse un punto dedicado a esa cuestión en el orden del día de su quincuagésima octava sesión, prevista para los días 27 y 28 de octubre de 2008, a fin de pasar revista a la situación. El CAJ observó que, en la medida en que el proyecto piloto recibiera apoyo suficiente, incumbiría al Comité Consultivo examinar la cuestión con miras a determinar las consecuencias potenciales de dicho proyecto en lo que respecta a los recursos humanos y financieros.

⁴ Véase el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”, Anexo 1: Plantilla de los documentos TG, Sección 10. Cuestionario técnico.

19. En su quincuagésima octava sesión, celebrada en Ginebra, los días 27 y 28 de octubre de 2008, el CAJ examinó el documento CAJ/58/5 y convino en que debía incluirse en el orden del día de su quincuagésima novena sesión un punto dedicado a esa cuestión, así como un documento preparado por la Oficina de la Unión sobre la base del formulario tipo de solicitud de la UPOV, de observaciones adicionales formuladas por las delegaciones y de los resultados de las consultas organizadas para examinar este tema.

Propuesta 2: Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV (y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV)

20. En su quincuagésima novena sesión, celebrada en Ginebra, el 2 de abril de 2009, el CAJ examinó el documento CAJ/59/5, en el que se exponían las siguientes propuestas en relación con la elaboración de sistemas de presentación electrónica de solicitudes:

Propuesta 1: Referencia estándar al formulario tipo de solicitud de la UPOV, al cuestionario técnico tipo de la UPOV y/o al cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV

En esta propuesta se parte de que los Miembros de la Unión hagan referencia, en los campos que proceda de los respectivos formularios de solicitud y cuestionarios técnicos, al correspondiente apartado del formulario tipo de solicitud de la UPOV, el cuestionario técnico tipo de la UPOV o el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV.

Propuesta 2: Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV (y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV)

En esta propuesta se parte de que el solicitante utilice el formulario tipo de solicitud de la UPOV y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV para suministrar información a la autoridad que proceda para solicitar derechos de obtentor.

21. Los criterios para la elaboración de dichas propuestas se explicaban así en el documento CAJ/59/5:

“Criterios

“14. De los debates celebrados en el CAJ se deduce claramente que no sería factible elaborar un formulario electrónico de solicitud que satisfaga el requisito de suministrar una solicitud completa de derechos de obtentor ante los Miembros de la Unión. Entre los distintos aspectos por los que se considera que la idea es irrealista se ha recalcado la necesidad de información adicional que puedan precisar a las autoridades y que deban suministrar los Miembros de la Unión (a saber, además de la información que debe suministrarse en el formulario tipo de solicitud de la UPOV) y los problemas que plantea la firma electrónica.

“15. Además de problemas prácticos y de recursos, en los debates del CAJ se ha señalado que sería difícil que la UPOV elabore un formulario electrónico en el que se solicite más información de la que ya se pide en el formulario tipo de solicitud de la UPOV, en el cuestionario técnico tipo de la UPOV y en el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV.”

22. En su quincuagésima novena sesión, celebrada en Ginebra, el 2 de abril de 2009, el CAJ examinó el documento CAJ/59/5 “Sistemas de presentación electrónica de solicitudes” junto con un informe verbal presentado por el Secretario General Adjunto sobre las observaciones formuladas por el Comité Técnico en su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009. Los debates mantenidos en la quincuagésima novena sesión del CAJ figuran en los párrafos 47 a 56 del documento CAJ/59/8 “Informe”.

23. El CAJ convino en que la Oficina de Unión prepare un conjunto de referencias detalladas relativas al documento TGP/5, “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2/2: “Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor” para presentarlo a consideración de la sexagésima sesión del CAJ. Además, pidió a la Oficina de la Unión que facilite información sobre las consecuencias en términos de recursos de las propuestas 1 y 2 para que el CAJ la examine en su sexagésima sesión. Teniendo esto en cuenta, se elaboraron las propuestas 1 y 2 y fueron examinadas por el CAJ en su sexagésima sesión, celebrada en Ginebra el 19 de octubre de 2009.

24. En el documento CAJ/60/5 se explicaban las consecuencias, a nivel de los recursos, de la manera siguiente:

“Consecuencias en términos de recursos

Oficina de la Unión

38. Las medidas iniciales de la Oficina de la Unión serán semejantes a las de la propuesta 1, aunque los “formularios con casillas en blanco” podrán también elaborarse en un formato que facilite la transmisión electrónica de datos a las autoridades (por ejemplo, en formato XML). Sin embargo, para determinar todas las consecuencias de la propuesta 2 en términos de recursos habrá que realizar nuevas evaluaciones en colaboración con los Miembros de la Unión que deseen seguir aplicando ese método (véase más adelante) y las organizaciones de obtentores interesadas. A ese respecto, la *International Seed Federation* (ISF) ha indicado en consultas informales que, en principio, estaría dispuesta a aportar recursos para la elaboración de la propuesta 2.

Miembros de la Unión

39. La autoridad respectiva tendrá que establecer un procedimiento para aceptar, en la parte de su solicitud, la información ‘solicitada’ en el formulario tipo de solicitud de la UPOV y el cuestionario técnico tipo de la UPOV. Se podría solicitar, por ejemplo, que esa información se transmita a la autoridad en formato electrónico (por ejemplo, los datos en formato XML), como documento Word, por correo electrónico, o en papel por correo postal. Sin embargo, la autoridad tendrá asimismo que establecer un procedimiento por el cual los solicitantes que utilicen este método proporcionen toda información complementaria en forma separada, es decir, utilizando un formulario adicional. Tendrá asimismo que asegurarse de que ambos conjuntos de información se pueden combinar de manera fidedigna en una sola solicitud. Además, habrá que examinar la forma de facilitar la cumplimentación eficiente de los campos respectivos del formulario tipo de solicitud de la UPOV, por ejemplo, para asegurarse que se proporcione la alternativa correcta (texto del Acta de 1991 o del Acta de 1978) en la pregunta N° 8 de dicho formulario.”

25. En su sexagésima sesión, el CAJ convino en que se envíe una circular al CAJ invitando a dejar constancia de interés en relación con la “Propuesta 2: Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV y del cuestionario técnico tipo de la UPOV” Las respuestas a dicha circular serán objeto de examen

por el CAJ en su sexagésima primera sesión, en marzo de 2010 (véase el párrafo 37 del documento CAJ/60/11 “Informe”).

26. En su sexagésima primera sesión, celebrada en Ginebra, el 25 de marzo de 2010, el CAJ tomó nota de las respuestas a la Circular E 1141 relativa a la Propuesta 2 “Utilización de la información proporcionada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV y del cuestionario técnico tipo de la UPOV”.

27. El CAJ tomó nota de la intervención hecha por la Delegación de la Unión Europea que recordó que, en principio, respaldó el enfoque de la propuesta 2, pero explicó que ya ha elaborado un sistema de presentación electrónica de solicitudes que excluiría un enfoque de esa índole sin poner en marcha un sistema totalmente nuevo. Se explicó que la OCVV ha puesto en marcha un sistema de presentación de solicitudes por Internet y alienta a los Estados Miembros de la Unión Europea a adoptarlo a los fines de la concesión de derechos de obtentor y la compilación de listas nacionales. La OCVV prevé poner el sistema a disposición en alemán, francés y neerlandés. En respuesta a una intervención del representante de la ISF, la Delegación de la Unión Europea explicó que en un primer momento el sistema se pondrá a disposición de los Estados miembros de la Unión Europea, pero luego se tomará en consideración la posibilidad de ponerlo a disposición de los Miembros de la Unión

28. El CAJ estuvo de acuerdo en que, en relación con la propuesta 2 “Utilización de la información proporcionada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV y del cuestionario técnico tipo de la UPOV”, convendría esperar hasta ver cómo evoluciona la posibilidad de poner a disposición de los Miembros de la Unión el sistema de la OCVV de presentación de solicitudes por Internet, conforme a lo expuesto por la Delegación de la Unión Europea, y decidió proseguir las deliberaciones sobre sistemas de presentación electrónica de solicitudes según el CAJ lo considere adecuado (véase el párrafo 54 del documento CAJ/61/12 “Informe”).

Formulario electrónico con casillas en blanco correspondiente a la Sección 2: “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor” (formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor)

29. En el Anexo II del documento TGP/5 Sección 2/3 figura el “Formulario con casillas en blanco correspondiente a la Sección 2: “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor”” (“formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor”).

30. El Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF), en su cuadragésima primera sesión, celebrada en Cuernavaca, Estado de Morelos (México), del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010, convino en que, con el fin de ofrecer un medio que permita suministrar información en una forma [electrónica] práctica, convendría examinar la posibilidad de que las autoridades competentes reciban la información en el formulario de la UPOV con casillas en blanco, *además de en los formularios exigidos por la autoridad competente para la presentación de solicitudes*⁵ [se ha añadido la cursiva para enfatizar el

⁵ Se destaca el texto en cursiva con el fin de aclarar que la propuesta examinada en el TWF no guardaba relación con la utilización del formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor

texto] (véase el párrafo 50 del documento TWF/41/30 Rev. “Revised Report” (Informe revisado)).

31. Además del formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor publicado como Anexo II del documento TGP/5, Sección 2/3, la Oficina de la Unión tenía la intención de poner a disposición este mismo formulario en los formatos Word y Excel. Sin embargo, los debates mantenidos en el TWF y las deliberaciones posteriores con la ISF han puesto de manifiesto que podría ser muy útil elaborar un formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor con funciones adicionales.

32. En su sexagésima tercera sesión, celebrada el 7 de abril de 2011, el CAJ manifestó su apoyo a la elaboración de un formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor con las siguientes funciones:

a) los usuarios* podrán seleccionar el idioma en el que deseen que aparezcan los elementos del formulario (idioma de la plantilla de entrada);

b) los usuarios podrán seleccionar uno o varios idiomas en los que deseen descargar el formulario debidamente relleno (idioma de la plantilla de salida);

c) los usuarios podrán elegir el formato en el que deseen descargar el formulario debidamente relleno: Word, Excel, XML o PDF;

d) los usuarios podrán almacenar los datos introducidos en una base de datos asociada (albergada por la UPOV), con el fin, por ejemplo, de descargar el formulario en otros idiomas o formatos. Los datos quedarán protegidos mediante contraseña y ésta se comunicará únicamente al usuario interesado; y

e) un descargo de responsabilidad que indique que la utilización de la información suministrada en el formulario con casillas en blanco a los fines de formalizar la presentación de una solicitud de derechos de obtentor ante la autoridad competente de un miembro de la Unión es responsabilidad del usuario.

33. El CAJ señaló que el formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor se elaborará en varios idiomas según el orden de prioridad derivado de los debates mantenidos con las organizaciones internacionales de obtentores y en función de los recursos disponibles. En el caso de idiomas distintos al alemán, el español, el francés y el inglés, se consultará con los Miembros interesados de la Unión antes de poner a disposición en el sitio Web de la UPOV las versiones lingüísticas pertinentes. Además, se precisará que las traducciones no han sido adoptadas por el Consejo.

[Continuación de la nota de la página anterior]

como una solicitud de un derecho de obtentor. La posibilidad de utilizar el formulario tipo de solicitud de la UPOV para suministrar información a una autoridad competente, en el marco de una solicitud de derecho de obtentor, se examina en la Sección III “Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV y del cuestionario técnico tipo de la UPOV” del presente documento.

* Se utiliza el término “usuario” en lugar de “solicitante” u “obtentor” con el fin de evitar que la utilización del formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor pudiera implicar que el usuario está presentando formalmente una solicitud de derechos de obtentor.

34. El CAJ señaló que la ISF estaría dispuesta a aportar recursos financieros para la elaboración del formulario con casillas en blanco para solicitudes de derechos de obtentor sobre la base del concepto establecido *supra* (véanse los párrafos 49 a 51 del documento CAJ/63/9 “Informe sobre las conclusiones). En adelante, el formulario con casillas en blanco para las solicitudes de derechos de obtentor sobre la base del concepto expuesto *supra* será denominado “Formulario electrónico con casillas en blanco”. Desde la sexagésima tercera sesión del CAJ, la ISF ha confirmado que contribuirá con 7.500 francos suizos a la elaboración de dicho formulario.

Novedades en relación con la elaboración del formulario electrónico con casillas en blanco

35. El 20 de mayo de 2011, la Oficina de la Unión se reunió con el Sr. Marcel Bruins, Secretario General de la ISF y con varios colegas de la Sección de Servicios de Internet de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a los fines de determinar la forma de proceder para la elaboración del formulario electrónico con casillas en blanco. Conforme a la recomendación formulada por el CAJ, en el sentido de tener en cuenta todas las iniciativas tomadas en relación con el sistema de la OCVV de solicitud en línea, se convino en la utilidad de debatir el proyecto con la OCVV.

36. El 22 de junio de 2011, el Secretario General Adjunto se reunió con el Sr. Jean Maison, Director Adjunto de la Unidad Técnica de la OCVVI, y el Sr. Marc Rouillard, Administrador de la Web de la OCVV. Una de las cuestiones que se plantearon en la reunión fue el hecho de que, conforme a la experiencia de la OCVV, uno de los elementos esenciales para la elaboración del formulario electrónico con casillas en blanco es la posibilidad de que determinados usuarios (obtentores) introduzcan los datos en formato XML directamente a partir de sus bases de datos. A ese respecto, se convino en que sería necesario concebir un sistema normalizado de intercambio electrónico de datos.

37. A raíz de esos debates, la Oficina de la Unión, la ISF y la OCVV convinieron en que se organice una reunión para debatir esa cuestión y para recibir información sobre la labor de la OCVV de elaboración de sistemas de solicitud en línea en colaboración con los respectivos Estados miembros individuales. Se convino en que la ISF invite a los obtentores interesados y que la OCVV invite a expertos que participan en el proyecto de la OCVV a asistir a esa reunión a los fines de exponer las necesidades de ambas partes. Se convino también en que la UPOV invitaría a un experto de la OMPI para exponer la labor que se lleva a cabo en materia de normas para el intercambio electrónico de datos.

38. El 18 de agosto de 2011, la UPOV organizó una reunión en Ginebra. Asistieron las siguientes entidades: Oficina de la Unión; Sección de Servicios de Internet de la OMPI (encargada de la concepción del proyecto relativo al formulario electrónico con casillas en blanco de la UPOV); Sección de Normas Técnicas de la OMPI; Servicio de Bases de Datos Mundiales (encargado de la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales); la OCVV, junto con expertos del *Bundessortenamt* (Alemania), GEVES (Francia) y Naktuinbouw (Países Bajos); y la ISF, junto con expertos de Monsanto, Nunhems Netherlands B.V., Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel B.V. y Syngenta.

39. En el Anexo del presente documento figura un proyecto de resumen de la reunión. En el marco de la reunión, la Oficina de la Unión explicó que toda ampliación del alcance del proyecto de la UPOV sobre el formulario electrónico con casillas en blanco debería ser objeto

de examen en el marco de la UPOV y que cualquier propuesta a ese respecto tendría que ser expuesta primero al CAJ en su sexagésima cuarta sesión, prevista para el 17 de octubre de 2011.

40. A continuación figura un resumen de las propuestas formuladas en el marco de la reunión a los fines de su examen por el CAJ:

RESUMEN DE PROPUESTAS

Generalidades

Los participantes convinieron en que es menester proseguir los análisis y labor con respecto a las cuestiones planteadas en la reunión antes de profundizar en el examen. A ese respecto, se determinaron dos aspectos, que cabe examinar por separado pero de forma paralela, a saber:

1. Formulario electrónico de solicitud de la UPOV

Diseño general

Había de explorarse el concepto de los formularios de la OCVV, por ejemplo, la “ampliación” de las preguntas del formulario electrónico de solicitud de la UPOV.

Preguntas fundamentales y adicionales

La UPOV debería considerar la posibilidad de establecer un conjunto “fundamental” de preguntas relativas a la UPOV a las que los Miembros individuales de la Unión puedan añadir sus preguntas adicionales. A ese respecto, el formulario tipo de solicitud de la UPOV y el cuestionario técnico de la UPOV deben considerarse en tanto que conjunto “fundamental” de preguntas, a las que, por ejemplo, la OCVV y otros Miembros de la Unión podrían añadir preguntas adicionales si lo desean.

Debe prestarse atención a la traducción de las preguntas adicionales que deseen añadir los Miembros individuales de la Unión. Se convino en que, en un primer momento, en el marco del proyecto de la UPOV se debe examinar un pequeño número de cultivos/especies a los fines de determinar la factibilidad del proyecto a escala mayor.

Formato de los datos

En lo que respecta al formulario electrónico de solicitud de la UPOV, debe mantenerse la posibilidad de que los usuarios introduzcan datos de forma manual y la posibilidad de generar los formularios de salida en papel y en formato electrónico. En lo que respecta a la posibilidad de que los obtentores transmitan de forma electrónica datos en formato XML en el formulario de la UPOV, se precisa una labor más detenida a los fines de elaborar un sistema normalizado de intercambio de datos para las solicitudes de derechos de obtentor.

2. Elaboración de un sistema normalizado de intercambio de datos para las solicitudes de derechos de obtentor

A los fines del intercambio eficaz de datos sería necesario contar con una estructura común de datos y un diccionario común. Se convino en tomar por estructura común de datos el XML. En lo que respecta al diccionario de datos, se observó que la labor de la OMPI en relación con los esquemas XML debe constituir el punto de partida.

En la elaboración de un sistema normalizado de intercambio de datos para las solicitudes de derechos de obtentor debe utilizarse como punto de partida la Norma ST.96 de la OMPI, cuya adopción está prevista para finales de 2011 o principios de 2012. La primera etapa sería examinar la Norma ST.96 a los fines de determinar qué campos de los formularios de la UPOV y de la OCVV se contemplan en la Norma ST.96. Incumbiría a la OCVV realizar ese análisis y formular propuestas de normas comunes de diseño de campos que no se contemplen en la Norma ST.96.

41. A los fines de facilitar el examen de las propuestas por parte del CAJ, se propone que la UPOV, la OCVV y la Sección de Normas Técnicas de la OMPI realicen ponencias en el marco de la sexagésima cuarta sesión del CAJ, partiendo de las que se realizaron en la reunión de Ginebra, el 18 de agosto de 2011. En la sección dedicada al CAJ del sitio Web de la UPOV se podrá consultar dichas ponencias.

42. Se propone también que el CAJ apruebe la continuación de las reuniones entre expertos de la UPOV, la OMPI, la OCVV y la ISF a los fines de perfeccionar las propuestas que se exponen en el presente documento y de someterlas a examen del CAJ.

43. Se invita al CAJ a examinar las propuestas que se exponen en el párrafo 40 del presente documento y a aprobar la continuación de las reuniones entre expertos de la UPOV, la OMPI, la OCVV y la ISF a los fines de perfeccionar dichas propuestas y someterlas a examen del CAJ.

[Sigue el Anexo]

ANEXO
[solamente en inglés]

Summary of Meeting to discuss Electronic Application Forms

Date: August 18, 2011
Venue: UPOV Headquarters, 34, chemin des Colombettes, Geneva

1. The meeting was opened and chaired by Mr. Peter Button, Vice Secretary-General of the International Union for the Protection of New Varieties of Plants (UPOV), who welcomed the participants.

UPOV Project on Electronic UPOV Model Form for Plant Breeder's Right (PBR) Applications

2. Mr. Button (UPOV) made a presentation on the UPOV project to develop an electronic version of the "Linear Blank form" of the UPOV Model Application Form (UPOV Project).

3. It was explained that UPOV had already initiated its project in conjunction with the Internet Services Section of the World Intellectual Property Organization (WIPO), but had paused in the work on that project, pending the outcome of this meeting. In particular, after a meeting with the Community Plant Variety Office of the European Union (CPVO), it had become aware of the need to consider the possibility for electronic transmission of data in XML format from breeders to the UPOV form.

4. It was agreed that the possibility of electronic transmission of data in XML format by breeders would be important for some breeders, but it was also recognized that it would be important for the possibility for manual input of data to be maintained. In that regard, Mr. Uwe Meyer (Bundessortenamt) reported that, in Germany, the possibility to transmit data for PBR applications by breeders already existed but no breeders had used that option.

CPVO Project to Share its Online Application System

5. Mr. Jean Maison (Community Plant Variety Office of the European Union (CPVO)) made a presentation on the "CPVO Electronic application forms and project to share the online application system". Mr. Maison emphasized the importance of raising awareness amongst applicants of the availability of such systems in order to improve the level of use.

6. The participants agreed that there were a number of the features of the CPVO concept that would be beneficial for the UPOV Project. In particular, it was noted that the concept of having a "core" set of CPVO questions, to which individual national authorities could add their additional questions could be developed at the UPOV level. In that respect, the UPOV Model Application Form and UPOV Technical Questionnaire could be considered as the "core" set of questions, to which, for example, the CPVO and other members of the Union could add their additional questions, if so desired.

7. It was also agreed that the design of the forms had a number of user-friendly features that should be considered by UPOV in its project, e.g. the "expanding" questions.

CPVO Project to Exchange Data in a Structured Format (XML)

8. Mr. Marc Rouillard (CPVO) made a presentation on the "CPVO Project to exchange data in a structured format".

9. The participants noted the importance of having a common data structure and common dictionary in order to be able to exchange data in an efficient way. It was agreed that XML should be

the common data structure. With regard to the data dictionary, it was noted that the work of WIPO on XML schemas should form a starting point.

WIPO XML Schema Design Rules and Conventions for Industrial Property (DRCs)

10. Mr. Young-Woo Yun, WIPO Standards Section, made a presentation on the "XML4IP Project". Mr. Yun explained that it was tentatively anticipated that WIPO would adopt the ST.96 standard at the end of 2011 or the beginning of 2012.

11. It was noted that the WIPO standard ST.96 would provide the schemas to be used for data exchange among intellectual property offices (IPOs) and implementation at IPOs. However, it was also noted that there would be a number of items, specific for PBR purposes, which would not be covered by ST.96.

Developing a Standardized System of Data Exchange for PBR Applications

12. It was agreed that the WIPO standard ST.96 should be the starting point for a standardized system of data exchange, whilst noting that a dictionary of terms would need to be developed for the items not covered by ST.96. In that regard, Mr. Yun suggested that common design rules might be developed for items that were not covered by ST.96.

Future Actions and Program

General

13. Mr. Button explained that any broadening of the scope of the UPOV Project would be subject to consideration within UPOV. In that regard, any proposals would, in the first instance, be presented to the Administrative and Legal Committee (CAJ) at its sixty-fourth session, to be held in Geneva on October 17, 2011.

14. It was agreed that any proposed systems should be considered for the gains in efficiency and effectiveness that they could be expected to deliver and that those gains should be sufficient to justify the investment in their development and maintenance. It agreed that the composition of the meeting, involving UPOV, WIPO, CPVO and breeders, provided a good basis for that consideration.

15. Mr. Marcel Bruins, International Seed Federation (ISF), expressed the support of ISF for the initiative and noted that it was moving much closer to the concept that had been proposed by ISF in 2007. He welcomed the possibility for participation by the breeders, and noted that the breeders at the meeting accounted for approximately 3,000 applications annually.

16. The participants agreed that further investigation and work was needed with regard to the matters raised at the meeting before further consideration could be made. In that regard, it identified the following matters:

UPOV Project

17. With regard to the UPOV Project, it was agreed that UPOV should consider the concept of having a "core" set of UPOV questions, to which individual national authorities could add their additional questions. In that respect, the UPOV Model Application Form and UPOV Technical Questionnaire should be considered as the "core" set of questions, to which, for example, the CPVO and other members of the Union could add their additional questions, if so desired. It was also agreed that the design concept of the CPVO forms, e.g. the "expanding" questions, should be explored.

18. It was recalled that the intention was for the UPOV Form to be made available in various languages. In that regard, particular consideration would need to be given to the translation of the additional questions to be added by individual members of the Union. It was agreed that the UPOV Project should consider a small number of crops/species in the first instance in order to assess the feasibility of the project on a wider scale.

19. The participants agreed that UPOV, with its WIPO Internet Services Section colleagues, should explore those matters further with CPVO.

20. The participants agreed that the UPOV Project should retain the possibility for users to input data manually and the possibility for output forms to be generated in paper and electronic formats. With regard to the development of possibilities for electronic transmission of data in XML format from breeders to the UPOV form, it was agreed that there was a need for further work in order to develop a standardized system of data exchange for PBR applications.

Development of a Standardized System of Data Exchange for PBR Applications

21. It was agreed that the development of any standardized system of data exchange for PBR applications should use the WIPO standard ST.96 as the starting point. As a first step, it was agreed that it would be necessary to review the ST.96 standard in order to identify fields in the UPOV and CPVO forms that would be covered by ST.96 and those that would not be covered. In response to an offer by CPVO, it was agreed that CPVO should undertake that analysis and should develop proposals for common design rules for fields that were not covered by ST.96.

Communications

22. In recognition of the status of some of the materials made available to participants, it was agreed that the material should be posted on the UPOV website in an area that would be accessible by means of a password issued to the participants. In future, consideration could be given to whether a Wikipage should be created for the participants.

Future meeting

23. It was agreed that a meeting should be scheduled for December 8, 2011, to be held in Geneva.

24. At that meeting, a report would be made on developments concerning the UPOV Project and a possible standardized system of data exchange for PBR applications.

[Fin del Anexo y del documento]